



MENDOZA, 10 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 17707/2019, por el alumno Guido Mauro PESTANHA TISSERA y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Comisión Especial de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Guido Mauro PESTANHA TISSERA (Legajo 11129), equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la Universidad de los Estudios de Nápoles - Federico II - Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

- . HISTORIA DE LA CIUDAD Y DEL PAISAJE (Electiva Área 16)
- . TEORÍA E HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN (Electiva Área 16)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de los Estudios de Nápoles - Federico II - Italia, de acuerdo al Programa de Intercambios Movilidad Académica Regional (SIIP UNCuyo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **700 / 19**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA